

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**4590 Extracto de la Resolución de 23 de septiembre de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión Comercial a Laos, Vietnam y Camboya 2025.**

BDNS (Identif.): 859170

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/859170>)

**Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, la acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del tratado de la U.E.

**Segundo. Objeto.**

Participar en la Misión Comercial a Laos, Vietnam y Camboya 2025.

Fechas de la actuación: 1 a 13 de noviembre de 2025.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 90.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de 9.000 € subvención bruta para los tres destinos, 7.900 € para dos destinos, y 4.750 € para un destino.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 10 empresas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 6 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.850 € + IVA.

Murcia, 23 de septiembre de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.